

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS CONTRATACIÓN		FECHA 01/04/2011	VERSIÓN 1
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 4	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	MC-SDS-03242-2022 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO:	CONSULTIVA AFRO Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE EVENTOS COMUNIDAD ETNICAS
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
VALOR.	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$79.440.000)
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$79.440.000)
FORMA DE PAGO.	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, dentro de los QUINCE DIAS (15) siguientes a la presentación de: Factura correspondiente, Certificación de constancia de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato con el visto buenos de la Secretaria de Desarrollo Social acompañada de la acreditación por parte del contratista de los pagos que en materia de seguridad social y parafiscales efectuó a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato conforme a la normatividad vigente. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Departamento de Norte de Santander.
PLAZO INICIAL.	Tres (3) meses, contados a partir del perfeccionamiento del mismo o hasta agotar el presupuesto sin exceder el 30 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	23 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO.	23 de septiembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 01/04/2011	VERSIÓN 1
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 4	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	hasta agotar el presupuesto sin exceder el 30 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra.
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha designación)	ENA LUCERO GODOY JAIMES C.C. N° 60.398.730 Técnico Operativo Secretaria de Desarrollo Social Decreto de Nombramiento N.º 000857 de 25/06/2019
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	N°005821 del 23 de septiembre de 2022
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	Póliza N° 460-47-994000055546 Aseguradora: Solidaria de Colombia Fecha de Expedición: 23 de septiembre de 2.022 Fecha de Aprobación: 23 de septiembre de 2.022

AMPARO (Si lo requiere)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$7.944.000	23/09/2022	30/04/2023
Calidad	\$7.944.000	23/09/2022	30/04/2023
Anticipo	NA	NA	NA
Otros riesgos amparados (Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Ind)	NA	NA	NA

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual- Predios, Labores y Operaciones. Fecha de expedición: Fecha de aprobación:	NA	NA		
DESEMBOLSOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO		VALOR	
20-12-2022	CE-018834		\$79.440.000.00	

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 01/04/2011	VERSIÓN 1
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 4	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	\$79.440.000,00
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	N/A
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$79.440.000,00
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	\$0
DEPARTAMENTO	\$0
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE	\$0
SUMAS IGUALES	\$79.440.000,00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de Abril de 2023, en las oficinas de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, las siguientes personas: **PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ**, en su condición de Ordenador del Gasto, **ENA LUCERO GODOY JAIMES** Supervisora del Contrato y, **YURLIN MARITZA VERA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.094.240.480** de Pamplona, en su calidad de representante (contractual o legal) de **CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA LA COMUNIDAD "CENFACO"**, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Contrato.

3. ACUERDO.

- 3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha diciembre de 2021 expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.
- 3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.
- 3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para apoyar la gestión del Departamento Norte de Santander, tal y como lo estipula el presente convenio y/o contrato interadministrativo.
- 3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes del presente convenio y/o Contrato, según informe de actividades y ejecución presentada por **CENTRO PARA EL ESTUDIO Y ASESORIA LA COMUNIDAD "CENFACO"**.
- 3.5 La liquidación del presente Contrato no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 01/04/2011	VERSIÓN 1
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 4 de 4	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

- 3.6 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes


ENA LUCERO GODOY JAIMES
 Supervisora del contrato


YURLIN MARITZA VERA HERNANDEZ
 Represente Legal de la entidad


PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ
 Ordenadora del Gasto

Proyecto: Jairo Alonso Hernández Araque-contratista
 Reviso: Luz Dary Álvarez Roa - contratista
 Aprobó: Fernando Chávez- Asesor Jurídico Externo